



ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROVINCIAL

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

Servizo de Acción Social, Cultural e Deportes. Sección de Educación, Cultura e Deportes

R.P. 2021/4762 - Aprobación de las bases del XXXIII Premio Torrente Ballester de narrativa en lengua castellana

XXXIII Premio “Torrente Ballester” de narrativa en lengua castellana

Con el ánimo de contribuir a acrecentar la calidad fabuladora y la creatividad que caracteriza nuestras escritoras y escritores, y con la voluntad de homenajear al ferrolano Gonzalo Torrente Ballester, la Diputación Provincial de A Coruña, convoca el XXXIII Premio “Torrente Ballester” de narrativa en lengua castellana, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.-

Podrán participar todas las personas, mayores de edad, que no fueran premiadas en los cinco años anteriores a este y que presenten narraciones en lengua castellana.

Las obras deberán ser inéditas, no premiadas en ninguno otro certamen, ni publicadas o inscritas, total o parcialmente.

La originalidad de la obra y su autoría se justificará mediante una declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos.

En consecuencia, la Diputación Provincial de A Coruña no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran surgir, recayendo en la persona participante afectada las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Las personas participantes tendrán el deber de comunicar a la Diputación la concesión de cualquiera premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que esta situación se produzca, lo que dará lugar a su exclusión del premio.

Segunda.-

Será otorgado un premio único, dotado con **12.000 €**, figurando incluidos en esta cantidad todos los impuestos que le sean de aplicación.

El premio no podrá concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la beneficiaria falleciera después del fallo del jurado.

El premio podrá quedar desierto y ser concedido con carácter ex aequo; en este caso, su importe se repartirá proporcionalmente entre las personas que resulten premiadas.

La Diputación publicará la/s obra/s premiada/s, directamente o a través de otra editorial, reservándose durante un plazo de dieciocho meses, que se contarán desde la data de la concesión del premio, los derechos de editarla/s. Además entregará a la persona/s ganadora/s treinta ejemplares. .

Tercera.-

Las obras serán de tema y extensión libres, se podrán presentar novelas, relatos y conjuntos de relatos.

Las obras se presentarán preferentemente en formato digital: USB/CD que incluirá en la cubierta: XXXIII Premio “Torrente Ballester” de narrativa en lengua castellana, título de la obra y un lema o el seudónimo de la persona que sea su autora; en un archivo de tratamiento de texto Word, OpenOffice o PDF.

En el caso de optar por la presentación en papel, los originales serán enviados por duplicado, en ejemplares separados, en tamaño DIN A4, por las dos caras, numerados, grapados o encuadernados.

La obra será presentada bajo el sistema de plica, por lo que la obra será enviada en un sobre aparte; en el exterior del sobre figurará el título de la obra y el lema o seudónimo de la persona que sea su autora; en el interior se incluirá la documentación siguiente:

- documento de identidad

- dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.
- breve currículo.
- declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos.
- declaración expresa de que la obra es inédita y que no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ninguno otro certamen o premio.
- escrito de cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) por un plazo de dieciocho meses desde la data de concesión del premio
- declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en el XXXIII Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana, de conformidad con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuarta.-

El plazo de presentación de solicitudes se determinará en el anuncio de publicación de la convocatoria de este premio en el BOP de A Coruña, a través del Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones.

Los originales se enviarán a la Diputación de A Coruña, Avda. Porto da Coruña, 2, 15003 A Coruña, indicando en el sobre: XXXIII Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana.

Quinta.-

Para la lectura de la totalidad de las obras presentadas, será nombrado un grupo de preselección, que estará compuesto por personas expertas en el campo de la literatura en lengua castellana; estas personas valorarán (de 0 a 10 puntos) las obras presentadas y harán un informe justificativo de su valoración.

Pasarán a la consideración del jurado las siguientes obras:

- * la obra más valorada por cada una de las personas del grupo de preselección.
- * las obras que tengan una puntuación media mínima de 7 puntos.

La relación de las obras seleccionadas será dada a conocer a través de la página web de la Diputación: www.dacoruna.gal.

Sexta.-

El jurado estará presidido por la persona que ocupe la Presidencia de la Diputación o persona en quien delegue y formarán parte de él cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito del narrativa en lengua castellana, nombradas por ella.

Ejercerá las funciones de secretaría el secretario de la Corporación, o la funcionaria o funcionario en quien delegue.

Para el nombramiento del jurado se respetará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en cumplimiento del dispuesto en el Capítulo I, artículo 5.2d) del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad

Las personas que integren el jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La composición del jurado se dará a conocer, con anterioridad a su reunión, en la página web de la Diputación (www.dacoruna.gal), con el fin de que se puedan interponer, en su caso, los recursos legales pertinentes.

Séptima.-

El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, siendo necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. A los efectos de la validez de su constitución se aplicará el dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente.

El jurado presentará su propuesta a la Presidencia de la Diputación, que es el órgano competente para conceder el premio.

El fallo del jurado será inapelable. Tendrá lugar en el segundo semestre de 2021 y será dado a conocer a través de la página web de la Diputación; la Diputación se reserva el derecho a cambiar la fecha se es necesario.

Si hay finalista, la plica correspondiente a la obra podrá ser abierta por la persona que ejerza la secretaría del jurado con el fin de que, si la persona autora lo permite, pueda darse a conocer su nombre.

Octava.-

No se devolverán las obras presentadas no premiadas y a partir del día siguiente al de la decisión del jurado serán destruidas.

La presentación de las obras supone la aceptación de estas bases.

Novena.-

Los datos suministrados tienen la finalidad de poder tramitar esta convocatoria y están protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El responsable del tratamiento de los datos es la Deputación provincial da Coruña, y el encargado será la empresa contratada por la Diputación Provincial para coordinar el premio, en el caso de contratarse. La legitimación para el tratamiento de los datos personales contenidos en esta solicitud es el consentimiento que el firmante otorga a la Diputación Provincial con su firma. En caso de que sea denegado el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, no podrá presentarse al premio por imposibilidad de tramitación de la solicitud. El destinatario de los datos es la Diputación Provincial que no cederá datos a terceros, salvo deber legal. Los datos facilitados se conservarán hasta la finalización de la tramitación de la convocatoria. Las personas que participen en la convocatoria tienen los derechos a acceder, rectificar o suprimir datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento y solicitar la portabilidad de los mismos en cualquier momento. Estos derechos podrán ejercerse ante las oficinas centrales de la Diputación sitas en la Av. Porto da Coruña, 2, 15003 A Coruña o bien a través de medios electrónicos, dirigiendo un correo a la dirección delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal. Puede consultar la política de privacidad de la Diputación en la dirección [//www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidad](http://www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidad).

A Coruña, 11 de febrero de 2021

El presidente

Valentín González Formoso

El secretario

José Luis Almau Supervía

2021/1166